
Medievalismo en Extremadura

Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas
de la Edad Media

Jesús Cañas Murillo
Fco. Javier Grande Quejigo
José Roso Díaz (Eds.)

Medievalismo en Extremadura
Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas
de la Edad Media



Cáceres
2009

MEDIEVALISMO en Extremadura : Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas de la Edad Media / Jesús Cañas Murillo, Fco. Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (Eds.). — Cáceres : Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2009

XXII, 1310 pp. ; 17 × 24 cm.

ISBN 978-84-7723-879-9

1. Literatura medieval-historia y crítica. I. Cañas Murillo, Jesús (Ed.). II. Grande Quejigo, Javier (Ed.). III. Roso Díaz, José (Ed.). IV. Título. V. Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, ed.

82.09"04/15"

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© Jesús Cañas Murillo, Fco. Javier Grande Quejigo y José Roso Díaz, de la edición, 2009

© De los autores, 2009

© Universidad de Extremadura-Grupo "Barrantes Moñino", para esta 1.^a edición, 2009

Ilustraciones de cubierta: miniaturas de cancioneros del siglo XIII (Biblioteca Vaticana y Biblioteca Nacional de Francia) recogidas en el libro de Martín de Riquer, *Vidas y retratos de trovadores. Textos y miniaturas del siglo XIII*. Barcelona, Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg, 1995.

Edita:

Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones

Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres (España)

Tel. (927) 257 041; Fax (927) 257 046

E-mail: publicac@unex.es

<http://www.unex.es/publicaciones>

I.S.B.N.: 978-84-7723-879-9

Depósito Legal: M-52.674-2009

Impreso en España - *Printed in Spain*

Impresión: Dosgraphic, s. l.

LA ENUNCIACIÓN EN EL *LIBRO DE LOS FUEROS DE CASTIELLA*

Luz Valle
Universidad de París X

1. INTRODUCCIÓN

El *Libro de los fueros de Castiella*, primer libro conocido de derecho territorial castellano, fue elaborado a mediados del siglo XIII en la comarca de Burgos por iniciativa privada (Sánchez, 1981: IX; 1929: 271). En sus capítulos vemos fueros y fazañas que muestran la costumbre de este territorio. Los fueros lo hacen mediante discurso abstracto y las fazañas mediante anécdota. En la actualidad ha sido estudiado, sobre todo, por historiadores del derecho entre los que cabe destacar la labor de Galo Sánchez, autor de la primera edición del texto (1981) y, recientemente, Javier Alvarado Planas y Gonzalo Oliva Manso (2004: 94-107, 177-185, 253-354). Éstos suelen coincidir en que el libro se redactó a partir de costumbres locales, costumbres territoriales, fazañas y privilegios reales. Ahora bien, para situar el origen espacial y temporal del libro, los historiadores del derecho se han contentado con recoger algunas referencias al respecto. Por ejemplo, han establecido el lugar de redacción de la obra en Burgos (Sánchez: X) o en su comarca (Alvarado Planas y Oliva Manso: 81, 178-179) a partir de la intervención de los alcaldes de esta ciudad o debido a las localidades citadas en los pleitos. No obstante, han descuidado los otros datos que proporcionan las fazañas tratando de explicar el valor jurídico e importancia histórica del libro. Nosotros, por el contrario, tras una lectura del conjunto de fazañas, nos preguntamos qué querían decir los detalles anecdóticos y si todos ellos mantenían algún tipo de relación. Así, creemos que el *Libro de los fueros de Castiella* encierra en sus diferentes capítulos una serie de unidades subjetivas que implican a un emisor inscrito en el interior de su propio discurso, pues rememora la anécdota anclado en un tiempo y en un espacio concretos. Esta subjetividad está presente en todo el libro. Para tratar de demostrarlo, nos proponemos analizar las fazañas a partir de la teoría de la enunciación (Kerbrat-Orecchioni, 1999). Así, dividiremos nuestro artículo en dos partes: una primera en la que analizaremos el tiempo en el que se sitúa la anécdota, a través del uso de los tiempos verbales, los adverbios temporales, los personajes históricos y las fechas concretas; y, una segunda en la que analizaremos la localización espacial mediante las referencias a lugares concretos, la forma en que el emisor presenta a los personajes, los verbos de movimiento y los adverbios espaciales.

2. EL TIEMPO DE LA ENUNCIACIÓN

En este apartado vamos a analizar los verbos, los adverbios temporales, las fechas y los personajes históricos que aparecen en las fazañas para tratar de establecer el periodo en el cual el emisor realiza la enunciación.

2.1. Las fazañas¹ suelen mostrar coherencia en el uso de los tiempos y los adverbios. El emisor rememora una serie de eventos mediante el uso de los pretéritos, aunque en algunas de las fazañas utiliza el presente y el futuro para analizar los hechos y dotarlos de un alcance más general. En efecto, las fazañas evocan una serie de eventos que ya han tenido lugar mediante los tiempos pretérito perfecto simple, imperfecto y pluscuamperfecto de indicativo así como el imperfecto de subjuntivo para la subordinación, además de mostrar algunos adverbios temporales tales como *luego* o *después*. Un ejemplo de esto nos lo proporciona la fazaña 277: «[...] el alcalde de Oia Castro mando preñar don Morial, que era meryno mayor de Castiella, porque iusgara que al omne de et Oia Castro sy le demandasse omne, de fuera de la villa o de la villa, quel recudiesse en bascuenge. [...] e mandol dexar e dexaron le luego e que iusgasse su fuero». El emisor utiliza el pretérito perfecto simple como tiempo principal y, en función de la línea temporal que crea, organiza los eventos acudiendo a los imperfectos de indicativo y subjuntivo cuando le es necesario así como al pluscuamperfecto de indicativo. Además, refuerza la deixis temporal mediante adverbios que, aunque en general son pocos, cuando aparecen le sirven para especificar la localización temporal del proceso que nos presenta. Los hechos han tenido lugar, pues el relato se sitúa en un pasado cerrado con respecto al tiempo en que el emisor está anclado. Por ende, en la mayoría de los casos, las fazañas cobran expresión a través de un tiempo deíctico dado que se refieren al pasado de la instancia enunciativa; aunque ésta se difumina detrás de los acontecimientos hasta casi desaparecer, dando la impresión de que los hechos se contaran por sí solos. No obstante, en las fazañas 116, 150, 187, 206, 211, 224, 232 y 290 el emisor pierde esta perspectiva e intercala, entre los procesos rememorados, discurso en presente y en futuro, similar al que desarrolla en los fueros. La instancia enunciativa rebasa toda temporalidad gracias al uso de estos dos tiempos; por ejemplo, si nos fijamos en la fazaña 116 vemos cómo Fernando III condena a la horca a un caballero de Ciudad Rodrigo por haber matado a otro que yacía con su mujer. El emisor cuenta este evento mediante el uso de los pasados de la misma manera que hemos visto hasta ahora, sin embargo, amplía el alcance de la sentencia dada por el rey en ese caso concreto a todos aquéllos que hagan lo mismo. Esto lo logra gracias al uso del presente y el futuro, pues dan a su juicio un carácter general sin anclaje temporal:

[...] Mas quando atal cosa abiniere que fallar a otro yasiendo con su muger quel ponga cuernos, sil quisiere matar e lo matar, deue matar asu muger. Et sy la matar, no sera enemigo nin pechara omesido. Et sy matare a aquel quel pone los cuernos e non matare a ella, deue pechar omesidio e seer enemigo. Et deuel el rey justiciar el cuerpo por este fecho.

El hecho concreto desaparece, ya no se trata del caballero de Ciudad Rodrigo, ahora se trata de todo aquel que incurra en la misma falta. De igual manera, el emisor desaparece, el juicio que emite ya no le pertenece, no está relacionado con su presente,

¹ Consideramos fazañas los capítulos 82, 83, 105, 115, 116, 137, 138, 150, 186, 187, 206, 207, 210, 211, 214, 224, 225, 226, 228, 229, 232, 241, 246, 247, 249, 253, 254, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 271, 272, 273, 274, 277, 278, 284, 290, 293, 300, 302, 303, 304, 308 de la edición llevada a cabo por Galo Sánchez (1981).

se vuelve atemporal en la medida en que pueda aplicarse a casos similares presentes, pasados o futuros. Los tiempos presente y futuro dejan de ser deícticos, pues ya no señalan hacia la instancia enunciativa.

2.2. Hasta ahora, lo que hemos hecho es analizar los tiempos que utiliza el emisor cuando rememora las fazañas. Hemos podido observar que, mediante los pretéritos, nos cuenta una serie de eventos unidos a su pasado, mientras que con el presente y el futuro, crea un discurso de carácter general sin anclaje temporal. Cuando el emisor habla de su pasado, nos proporciona tanto una serie de personajes conocidos como algunos episodios históricos que permiten trazar una cronología y proponer una fecha con el objetivo de situarlo². Las fazañas hablan del rey Alfonso VIII (1158-1214) o de coetáneos suyos como don Diego López de Haro, alférez regio entre 1183 y 1208 (Rodríguez López, 1993: 844-845) que aparece en cuatro fazañas³; su merino mayor don García Ruiz Barba (Martínez Díez, 1982: 190-193) presente en la fazaña 259 o el conde Gonzalo Muñoz (Rodríguez de Lama, 1976, vol. III: 230) en la fazaña 207. Las fazañas en las que el rey Alfonso VIII aparece son 105, 214, 263, 271 y 272. En la fazaña 263 se habla de él en tanto que padre del rey Enrique IV. Las fazañas 105, 214, 271 y 272 hablan de este rey sin especificar si se trata de Alfonso VIII o Alfonso X. Debido a que nuestra intención es fijar los límites en los que el emisor produce su discurso, nos parece esencial establecer de cuál de los dos reyes se trata. Para ello, hemos analizado los otros datos que se citan cuando el rey Alfonso interviene. En la fazaña 105 aparece junto a don Diego López de Haro y su hijo Lope Díaz. Creemos que se trata de Diego López I, alférez de Alfonso VIII, porque en esta fazaña intercede por un hombre de Grañón, lugar del que era señor en 1186 (Rodríguez de Lama, 1976, vol. II: 70). De igual manera, en la fazaña 214 se trata de Alfonso VIII porque aquí el concejo de Quintanilla de Cuercedes muestra a don Lope Díaz de Haro las cartas que Alfonso VIII le había otorgado a través del fuero de Cerezo, para que no pagaran las caloñas –penas pecuniarias– por homicidio de sus señores⁴. Creemos que en la fazaña 271 también se trata de este monarca por

² Galo Sánchez (1929: 273) y Javier Alvarado Planas (2004: 81) han propuesto sendas fechas para la producción del libro. Galo Sánchez, a partir de una serie de datos históricos que el libro reúne, propone simplemente «[...] Quizá se redactase en los primeros años del reinado de Alfonso el Sabio [...]». Establece esta fecha porque el autor se equivoca cuando narra la muerte de los Lara cuya rebelión se inicia al ser coronado Fernando III. Piensa que sólo un autor alejado cronológicamente de los hechos puede incurrir en tales errores. El problema que se nos plantea es establecer cuántos años hacen falta para incurrir en dichos errores. ¿Acaso son necesarios treinta años?, ¿quizá cuarenta?, ¿o basta con quince? Desde nuestro punto de vista, este elemento es poco fiable para establecer la fecha de redacción del libro. Javier Alvarado Planas piensa que éste se escribió entre 1248 y 1252 porque en el *Libro de los fueros de Castilla* se habla de la toma de Sevilla (1248), de Alfonso X como infante y de Diego López de Haro, alférez real. Nosotros estamos de acuerdo con la fecha que propone, sin embargo, el hecho de establecerla en base a tres elementos nos parece insuficiente, pues el libro presenta numerosos capítulos en que hay mucha ambigüedad y no se puede determinar si los personajes que aparecen son Alfonso VIII o Alfonso X, Diego López I o Diego López III, etcétera.

³ 105, 241, 253 y 261.

⁴ Gonzalo Martínez Díez (1987: 158-160) nos explica que Quintanilla del Monte pertenecía al alfoz de Cerezo en el siglo XII, aunque en 1029 se le daba el nombre de Quintanilla de Riba de Cortiz y en 1250 ya se conocía con el nombre de Quintanilla de Cuercedes. Además, ha establecido que el fuero de Cerezo no es un texto de 1146, sino un texto redactado en el reinado de Alfonso VIII (1982: 51).

cuanto interviene Lope Velásquez, contemporáneo suyo (Rodríguez de Lama, 1976, vol. II: 158-159). Por último, aparece en la fazaña 272 junto al rey de Aragón en la batalla de las Navas de Tolosa (1212), momento histórico que permite localizarlo sin ninguna dificultad. Todos estos elementos indican que cuando el emisor habla del rey Alfonso, sin especificar de quien se trata, se refiere siempre a Alfonso VIII. En relación con los otros personajes históricos que aparecen en el libro, hemos identificado a Enrique I (1214-1217) en la fazaña 263, a la reina Berenguela (1217) en la fazaña 262, a Fernando III (1217/1230-1252) en seis fazañas⁵; a contemporáneos suyos como don Lope de Haro, alférez regio entre 1217 y 1236 (Rodríguez López, 1993: 845) en las fazañas 105, 150, 187, 211, 214, 262 y 263; al obispo burgalés don Mauricio⁶ en las fazañas 150 y 274; a don Moriel (Rodríguez de Rojas), merino de Fernando III entre 1235 y 1239 (Álvarez Borge, 1993: cuadro III) que aparece en la fazaña 277 y al infante don Alfonso en la fazaña 303. Debemos precisar que cuando hablamos de don Lope Díaz de Haro nos referimos a Lope Díaz II y no a Lope Díaz III, contemporáneo de Alfonso X y Sancho IV⁷. Se trata de este señor de Haro porque en las fazañas 150, 214⁸ y 262 actúa como señor de la villa de Belorado, villa de la que fue tenente durante el reinado de Fernando III (Blanco: 131-132). Además, lo vemos en las fazañas 187 y 211 actuando, una vez más, como señor, pues establece una serie de preceptos para una villa de la que no se facilita el nombre; empero, como don Lope Díaz fue señor de Belorado, podría tratarse de nuevo de esta villa y, en consecuencia, de don Lope Díaz II. Por último, lo vemos en la fazaña 105 junto a su padre don Diego López I.

Ahora bien, si hasta aquí hemos analizado los personajes que se dan cita en las fazañas, nos parece esencial analizar el marco histórico en el que éstos aparecen. De este modo, el libro presenta tres momentos fundamentales de la historia del siglo XIII que coinciden con los personajes antes aludidos. La primera es la batalla de las Navas de Tolosa (1212) mencionada en la fazaña 272; el segundo, la muerte de Enrique I y la subida al trono castellano de Fernando III (1217) en el capítulo 263; y, para terminar, la conquista de Sevilla (1248) citada en la fazaña 302⁹. Todos estos datos nos permiten crear una cronología y situar al final al emisor, pues como nos dice Galo Sánchez (1929: 18):

[...] En cuanto a la época de la redacción, puede fijarse en la segunda mitad del siglo XIII, no mucho después de 1248, fecha de la toma de Sevilla por Fernando III, ya que en varios capítulos (302, 304, 307) se menciona como conquistada [...].

⁵ 115, 116, 138, 225, 247, 258 y 263.

⁶ Don Mauricio figura como obispo de Burgos de 1214 a 1243 en el catálogo de los documentos del archivo de la catedral de Burgos elaborado por Demetrio Mansilla Reoyo (1971).

⁷ Esta forma de identificar a los señores de Haro la hemos tomado del profesor Georges Martin (1992: 655, 662).

⁸ De esta fazaña acabamos de hablar porque el concejo de Quintanilla muestra a don Lope las cartas que Alfonso VIII le había otorgado. Desde nuestro punto de vista, Lope Díaz de Haro pide las caloñas por homicidio al concejo de Quintanilla porque la persona que ha muerto en Quintanilla es un habitante de Belorado y él es su señor. Téngase en cuenta, además, que Belorado y Cerezo se han enfrentado a lo largo de su historia en numerosas ocasiones debido a que son villas vecinas. De esto da fe el *Libro de los fueros de Castilla* en varios de sus capítulos.

⁹ Téngase en cuenta, además, la fazaña 304 que presenta a Fernando III ya instalado en la ciudad.

Los elementos temporales que nos proporcionan las fazañas son interesantes en la medida en que nos muestran a un emisor situado al final del reinado de Fernando III porque, además de evocar fazañas de este periodo, identifica a Alfonso X como infante, hijo de Fernando III. Por lo tanto, el estudio de la enunciación de las fazañas sugiere que el libro fue escrito después 1248, pero antes de 1252.

3. EL ESPACIO DE LA ENUNCIACIÓN

En el apartado anterior hemos analizado los tiempos verbales que utiliza el emisor para situar la anécdota; asimismo, hemos identificado, gracias a los personajes y momentos históricos analizados, cuándo produjo su discurso. Ahora, lo que pretendemos, es localizarlo espacialmente ya que el *Libro de los fueros de Castilla* proporciona un sin fin de datos espaciales que apuntan hacia un mismo lugar. En efecto, la anécdota de la mayoría de las fazañas se desarrolla en un espacio muy concreto. El emisor rememora los hechos mediante una serie de referencias absolutas, relativas y décticas (Kerbrat-Orecchioni, 1999: 40-62) que dan la impresión de que conoce muy bien el espacio del que habla.

3.1. Las referencias espaciales son muy abundantes en todas las fazañas. El emisor presenta los diferentes lugares de dos maneras distintas. Puede designarlos mediante su nombre propio o puede identificarlos en tanto en cuanto están vinculados a otros lugares. Si el libro presenta cuarenta y ocho fazañas, dieciocho muestran referencias absolutas, es decir, sitúan la acción en un sitio concreto como por ejemplo una villa, una iglesia o un barrio. Si las agrupamos, descubrimos dos tipos de referencias absolutas: localidades¹⁰ y lugares concretos dentro de una localidad¹¹. No obstante, de todas las localidades presentadas por el emisor, las de mayor importancia son Belorado, Villamayor, Logroño, San Miguel de Pedroso y Quintanilla de Cuercedes porque es en ellas donde sitúa los acontecimientos, mientras que tan sólo menciona el nombre de las otras¹². Ahora bien, hay una de ellas que destaca con brillo propio por el número de veces que aparece en los pleitos. Esta villa es Belorado¹³ cuyo protagonismo es innegable porque, además de aparecer junto a otras villas en numerosos pleitos, es el escenario principal de las fazañas 138, 224 y 253. Este protagonismo se incrementa cuando se reúnen las referencias a lugares concretos. La villa de Belorado

¹⁰ 115: Belorado, Villamayor; 138: Belorado; 206: Logroño; 207: San Miguel de Pedroso; 214: Quintanilla de Cuercedes; 224: Belorado; 226: Villamayor; 253: Belorado; 262: Roma; 263: Palencia, Castilla, Toledo, Extremadura, Burgos, Belorado, Herrera; 272: Aragón; 274: Roma; 300: Vitoria; 302: Logroño, Sevilla; 304: Sevilla. Téngase en cuenta que todos los otros topónimos que aparecen en las fazañas son referencias relativas, es decir, aparecen vinculados a un nombre común o propio de una persona. Este aspecto de la enunciación lo desarrollamos a continuación.

¹¹ 253: Barrio de Viña; 259: San Lorenzo; 262: San Miguel de la Viña; 263: Santa María; 278: Santa María de Bretonera; 232: San Martín de la Parra; 274: San Pedro. Téngase en cuenta que todos los otros lugares que aparecen en las fazañas son referencias relativas, es decir, aparecen vinculados a un nombre común o propio de una persona. Este aspecto de la enunciación lo desarrollamos a continuación.

¹² La fazaña 300 supone una excepción a esto porque la trama de la acción se desarrolla en Vitoria.

¹³ Hasta el siglo XII fue parte del alfoz de Pedroso, sin embargo, en el siglo XII Alfonso I el Batallador la convirtió en la villa del camino de Santiago asumiendo entonces todas las funciones de Pedroso (Martínez Díez, 1987: 150). Hoy, Belorado es uno de los 12 partidos judiciales de Burgos.

se convierte en protagonista absoluta porque todos los lugares que se mencionan pertenecen o han pertenecido a dicha villa¹⁴. De esta manera, las iglesias San Lorenzo¹⁵, San Miguel de la Viña¹⁶, San Martín de la Parra¹⁷, Santa María, San Pedro, el convento Santa María de Bretonera¹⁸ y el barrio Viña¹⁹ son los escenarios de diferentes problemas que tuvieron lugar en esta villa. También hemos podido comprobar que las otras localidades que se mencionan en las fazañas están relacionadas directamente con su historia y geografía (Blanco, 1973: 16-19). Por ende, nos parece que la enunciación del *Libro de los Fueros de Castiella* muestra un espacio subjetivo: el espacio inmediato de la voz del emisor, es decir, Belorado. Sin embargo, al lado de estos sitios, aparecen algunos otros, sin embargo, esta vez son presentados mediante referencias relativas. Consideramos referencias relativas aquéllas que el emisor crea cuando se refiere a una entidad y la identifica gracias a su vínculo con otra. Belorado es el lugar desde donde se realiza la emisión, así aparecen referencias tales como la heredad de la puente del Canto en la fazaña 150, el encinal de Santo Domingo de la Calzada en la fazaña 272 o, de nuevo, la iglesia de San Miguel en la fazaña 290. En efecto, todos estos lugares mantienen una relación directa con Belorado y nos muestran sitios vinculados a dicha villa²⁰.

3.2. Las referencias relativas que aparecen en el texto, no sólo atañen a los lugares, también son fundamentales cuando el emisor presenta a los personajes de las fazañas. Dicha presentación la hace de diversas maneras, pero, sobre todo, destacan tres formas que imprimen al texto un carácter particular, pues lo convierten en un sistema referencial que siempre señala hacia el mismo lugar: la villa de Belorado. Así, observamos una primera forma en que combina un nombre propio con un topónimo, por ejemplo don Lope González de Sagrero²¹ o Domingo de Nájera²². Una segunda forma, en la que combina el nombre de un personaje con un término de parentesco que lo vincula a otro personaje, por ejemplo, la fazaña 273 presenta a Pedro hijo de Joan Grande, hermano de don Franco, o la fazaña 262 en la que aparece Urraca hija

¹⁴ Todos estos lugares son citados tanto por Hipólito López Bernal (1994) como por Pascual Madoz (1845-1850).

¹⁵ Iglesia desaparecida, aunque se ha atestiguado su existencia en donde hoy está el matadero del pueblo (López Bernal: 45-46).

¹⁶ Esta iglesia también ha desaparecido, pero se la ha situado al principio del camino de Redoña (López Bernal: 45).

¹⁷ Esta iglesia, hoy desaparecida, se situaba en la actual calle D. Raimundo de Miguel (López Bernal: 45).

¹⁸ Este convento a partir de 1358 pasó a llamarse Santa Clara de Bretonera, nombre que ha preservado hasta nuestros días (López Bernal: 39).

¹⁹ Fue uno de los barrios medievales de Belorado aunque hoy ha desaparecido (Gómez Villar, 2000: 334).

²⁰ Téngase en cuenta que las referencias relativas que nos interesan son aquéllas en las que un lugar indefinido (X) se ubica gracias a otro que es presentado mediante un nombre propio (Y), puesto que es la única manera de identificar el primero. De este modo, la heredad (X) que aparece en la *fazaña* 150 podemos identificarla debido a que se sitúa en la parte de la villa donde está el puente del Canto (Y). Las otras referencias relativas de este tipo aparecen en la *fazaña* 263: la tierra de León y la tierra de moros. Sin embargo, al carecer de trascendencia en la acción de la fazaña, el emisor se ha limitado a mencionarlas.

²¹ Por ejemplo 304.

²² Por ejemplo 302.

de doña Mari Pérez. Y por último, utiliza términos de parentesco vinculados a nombres propios como por ejemplo la fazaña 293 que muestra a la hija de don Roberto o la fazaña 271 en la que aparece el sobrino de García Fernández, hijo de Fernando el Tuerto. Desde nuestro punto de vista, el emisor, al estar vinculado a este espacio concreto, puede hablar de los personajes que lo frecuentan con datos precisos de los que se desprende su conocimiento de la realidad socio-política de la villa, por cuanto establece mediante estas referencias relativas quienes son oriundos²³, quienes son inmigrantes²⁴, quienes tienen una relación ocasional con la villa²⁵, o incluso, quienes han emigrado a otros lugares²⁶. En efecto, su forma de presentar a los personajes imprime al texto una subjetividad que sólo hemos sido capaces de comprender cuando hemos acudido a la historia de Belorado. Un claro ejemplo de esto nos lo proporciona la fazaña 210 en la que vemos a los hermanos Bosenda y Fernando Ibáñez disputarse por una partición. Doña Bosenda quiere que se reconozca una partición que ha hecho delante de testigos de la villa de Belorado, mientras que su hermano pide que los testigos sean de fuera, tal y como lo exige la ley. Al no ponerse de acuerdo, acuden a los alcaldes de Burgos que dan la razón a Fernando Ibáñez, lo que obliga a dona Bosenda a presentar testigos del exterior. El emisor posee un conocimiento exhaustivo de la población y designa a los diferentes personajes en función de su relación con Belorado: dona Bosenda, natural de la villa, aparece como la mujer de don Gonzalo Marín. Fernando Ibáñez es presentado como su hermano. En contraposición, los extranjeros que tienen una relación eventual con la villa son presentados o bien mediante su función: «los alcalles de Burgos, don Garcia Yuannes e don Ordonno», o bien a partir de su origen espacial: «omnes de Burgos don Guillem de Sant Gil et su fijo Johan Garçia e Ferrant Pellecla e Garçia Peres fijo de donna Nauarra». Hemos tratado de localizar históricamente a estos personajes y hemos comprobado la existencia de Fernando Ibáñez y el alcalde burgalés García Ibáñez. El primero es mencionado en un documento de 1256 por Alfonso X cuando cede a Belorado unas tierras que poseía en la villa, aunque en esta ocasión aparece como hijo de Urraca Martínez (Blanco, 1973: 121-125). El segundo aparece como testigo en dos ventas llevadas a cabo en 1244 por don Juan, obispo de Burgos y canciller de Fernando III (Martínez Díez y González Sánchez, 2000: 95-98). Así pues, el emisor maneja las referencias relativas con una lógica determinada en función de su experiencia, lo que evidencia que el estudio de la enunciación espacial aporta nuevos datos para determinar donde se sitúa el emisor.

3.3. Por último, sólo nos queda hablar de los deícticos espaciales, es decir, de los adverbios y verbos de movimiento. Con respecto a los primeros, hay muy pocos y cuando aparecen se apoyan en los verbos de movimiento. Éstos, sin embargo, sí son

²³ Esto lo hace mediante la combinación de un nombre propio y términos de parentesco de primer, segundo y tercer grado.

²⁴ Podemos ver esto cuando el personaje presenta por apellido el lugar de procedencia.

²⁵ Desde nuestro punto de vista, la manera que mejor muestra esto es cuando primero identifica la procedencia geográfica del personaje y a continuación da el nombre, por ejemplo en la fazaña 246 vemos a un hombre de Cerezo, Domingo Sancho.

²⁶ Esto lo vemos por ejemplo en la fazaña 206 cuando habla de don Gil e Joan Marín su hermano en Logroño.

muy abundantes dado que el emisor muestra mediante el verbo *ir* los desplazamientos de los personajes fuera de la villa y, cuando vuelven, lo muestra mediante el verbo *venir*. Se diría que el emisor marca mediante este procedimiento si los personajes se aproximan o se alejan de donde él está. Por ejemplo, cuando analizamos la fazaña 263, que relata la muerte del rey don Enrique, la subida al trono de Fernando III y la sublevación de don Álvaro Núñez de Lara, nos damos cuenta de que, independientemente de la importancia del hecho histórico, el emisor cuenta el evento desde su punto de vista: «[...] Et ersieron se con la tierra e con los castiellos que tenian e vinieron a Bilforado e mataron y omnes e quebrantaron la villa e robaron e leuaron quanto y fallaron e quisieron quebrantar las yglesias e vienieron a Sancta Maria por quebrantar la yglesia e çegaron y omnes e non quisieron yr quebrantar mas ninguna yglesia dela villa; e fueron se de la villa [...]». Este acontecimiento es importante para el emisor porque los sublevados fueron a Belorado a sembrar el caos, para después marcharse. Aunque rememora hechos pasados, es capaz de transmitirlos desde su perspectiva y siempre desde la posición espacial que ocupa. Todo acontecimiento es importante en la medida en que le afecta²⁷. Así, podemos concluir que en la mayoría de los casos los deícticos espaciales señalan hacia el mismo lugar, la villa de Belorado, donde se encuentra el emisor.

4. CONCLUSIÓN

El objetivo de nuestro artículo ha sido analizar la enunciación temporal y espacial de las fazañas del *Libro de los fueros de Castiella*. Con esta intención hemos observado el comportamiento de los verbos y los adverbios temporales, para después inventariar a los reyes, personajes y fechas más relevantes. A continuación, hemos estudiado las referencias espaciales, la forma en que los personajes son presentados y su desplazamiento por los lugares evocados. Gracias a este procedimiento, hemos establecido la coincidencia entre la enunciación y la historia, lo que nos ha permitido proponer como fecha de redacción los años comprendidos entre 1248 y 1252; además, hemos mostrado que las fazañas del libro se desarrollan en Belorado, lugar en donde se encuentra situado su autor. Sin embargo, si tenemos en cuenta el hecho de que otros muchos capítulos del libro cobran expresión a través de la anécdota, pero son presentados como fueros por el autor, nuestro análisis resulta insuficiente para establecer el lugar y la fecha de su redacción. En definitiva, nos parece esencial continuar adelante con el análisis de la enunciación del *Libro de los fueros de Castiella*.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado Planas, J. y Oliva Manso, G.: *Los fueros de Castilla*, Madrid, BOE, 2004.
Álvarez Borge, I.: *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*, Madrid, CSIC, 1993.
Blanco, F.: *Belorado en la Edad Media*, Madrid, Hijos de Santiago, 1973.

²⁷ Téngase en cuenta que este uso de los verbos *ir* y *venir* funciona en casi todas las fazañas, empero hay algunas en que esta coherencia no se produce, por ejemplo en la fazaña 247 el verbo *venir* se utiliza para hablar de los personajes que van a la corte del rey Fernando III.

- Gómez Villar, R.: *Belorado y su comarca. Economía, sociedad y vida cotidiana (1700-1813)*, Pamplona, Pamiela, 2000.
- González, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, CSIC. Escuela de estudios medievales, 1960, 3 vols.
- Kerbrat-Orecchioni, C.: *L'Enonciation*, Paris, Armand Colin, 1999.
- López Bernal, H.: *Apuntes históricos de Belorado*, Burgos, Belorado, Sociedad y Cultura, 1994.
- Madoz, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, s.n.
- Mansilla Reoyo, D.: *Catálogo documental del Archivo Catedral de Burgos (804-1416)*, Madrid-Barcelona, CSIC. Instituto «Enrique Florez», 1971.
- Martin, G.: *Les juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, Paris, Séminaire d'études médiévales hispaniques de l'université de Paris XIII, 1992.
- Martínez Díez, G.: *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1982.
- : *Pueblos y alfores burgaleses de la repoblación*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987.
- Martínez Díez, G. y González Sánchez, V.: *Colección diplomática. Monasterio cisterciense de Santa María la Real, Villamayor de los Montes*, Burgos, Caja de Burgos, 2000.
- Rodríguez de Lama, I.: *Colección diplomática de la Rioja (923-1225)*, Logroño, Servicio de cultura de la Diputación Provincial de Logroño, Gonzalo de Berceo, 1976, 4 vols.
- Rodríguez López, A.: «Linajes nobiliarios y monarquía castellano-leonesa en la primera mitad del siglo XIII», *Hispania*, 53, 185, 1993, pp. 841-859.
- Sánchez, G.: «Para la historia de la redacción del antiguo derecho territorial castellano», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 6, 1929, pp. 260-328.
- : *Libro de los fueros de Castiella*, Barcelona, El Albir, 1981.